

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 221

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION Y
ADMINISTRACION DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-2014-214 de 7 de noviembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No SIE-DP-022-2014 para contratar el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES: ROSTROS TESTIMONIALES DE LOS USUARIOS DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR Y DEL NUEVO CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 21.785,00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 7 de noviembre de 2014 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la servidora responsable de la etapa precontractual, licenciada Teresa Ovando Castillo, Subdirectora de Coordinación y Comunicación Social, procedió a la calificación de las ocho ofertas presentadas, concluyendo que seis de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos del proceso, razón por la cual recomendó se proceda a publicar y habilitar para la puja a tales oferentes en el portal, según consta en el acta de 21 de noviembre de 2014.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en los arts. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 46 de su Reglamento General, con fecha 24 de noviembre de 2014, de 10h30 a 11H00, se procedió a la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-SCC-2014-0258 de 24 de noviembre de 2014, suscrito por la servidora antes nombrada, del cual se desprende que la oferta presentada por el señor Bolívar Manuel Haro Sánchez ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias determinadas en la Ley, su Reglamento General y los pliegos del proceso, y haber ofertado el menor precio; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar al señor Bolívar Manuel Haro Sánchez el contrato para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES: ROSTROS TESTIMONIALES DE LOS USUARIOS DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR Y DEL NUEVO CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL”, que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-022-2014, por un monto total de US\$ 15.250,00. (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir el IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 7 de noviembre de 2014, puja realizada y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 25 NOV. 2014


 Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**